

NOVIEMBRE 2013

Nº 22



SECCION SINDICAL
SITEL IBERICA

C/Retama, 7-2ª planta

28043 MADRID

cgt_sitelmadrid@yahoo.es

Síguenos en:

Facebook

Cgt Sitel Madrid

y Twitter

@Sitelcgt

*“Nunca te
rindas.
A veces la
ultima llave es
la que abre la
puerta”*



NOS VAN A OIR

FIRMADO PLAN DE IGUALDAD

CGT junto con el resto de sindicatos hemos firmado el Plan de Igualdad de SITEL IBERICA. Tras muchas reuniones hemos llegado a un acuerdo, el pasado 20 de noviembre.

Las Secciones Sindicales de CGT en Sitel Ibérica, elaboramos un borrador de Plan de Igualdad con diversas propuestas. Evidentemente, dicho Plan no hubiera acabado con acuerdo si las aportaciones de CGT no se hubieran tenido en cuenta.

Este Plan de Igualdad entendemos que es positivo, CGT, junto con el resto de sindicatos hemos trabajado mucho en el para mejorar el documento inicial aportando propuestas.

Para CGT este es el comienzo de un Plan que seguirá creciendo ya que en las próximas reuniones de la Comisión de Seguimiento, CGT seguirá incidiendo y aportando ideas a este Plan de Igualdad para seguir mejorando la calidad y la igualdad efectiva dentro de Sitel Ibérica.

La Comisión de Igualdad donde CGT esta representada con 2 miembros llevará a cabo un seguimiento y vigilancia de la ejecución del Plan.

Os detallamos algunas de las medidas mas relevantes:

- Informar a la plantilla a tiempo parcial de las vacantes de la vacantes que se produzcan a tiempo completo.
- Impulsar la formación tras la incorporación de baja maternal y excedencia superior a 5 meses.
- Durante la excedencia se puedan participar en cursos de formación y en procesos de promoción, siempre solicitándolo por escrito.
- Dar preferencia en la movilidad geográfica voluntaria cuando la solicitud sea por motivos de cuidado de personas dependientes, siempre que se trate de personal indefinido.
- Facilitar la movilidad geográfica , siempre que existan vacantes por situaciones relacionadas con visitas de hijos/as para madres y padres separados, siempre que se trate de personal indefinido.
- Computar a efectos de conversión de los contratos en indefinidos los permisos de paternidad o maternidad como trabajo efectivo
- Facilitar, en la medida de lo posible, la coincidencia de los días de libranza cuando la pareja trabaje en la misma empresa y así lo solicite.
- Conseguir acuerdos con guarderías cercanas a los centros de trabajo para obtener precios especiales.
- En Aquellos servicios en los que se creen vacantes en los diferentes turnos se ofrecerán a los trabajadores ya contratados, antes de ofertarlos a las nuevas contrataciones, siempre y cuando la vacante sea estable. En caso de vacantes temporales, se analizará la viabilidad de la oferta.

PLUS DE GESTOR EN AMEX

El pasado día 6 de noviembre, se celebró la conciliación en el Juzgado de lo Social, tras la denuncia de una trabajadora de la campaña de American Express (AMEX).

La compañera, afiliada a CGT, reclamaba a la empresa la categoría de gestor correspondiente a la tarea que venía realizando por el desempeño de ventas en emisión que es tarea específica de los gestores telefónicos.

El acto acabó en conciliación, recibiendo la trabajadora la diferencia de salario que no le había sido reconocida por la empresa.



SANCION NO RECURRIDA, CULPA ADMITIDA

Últimamente el entorno laboral se está complicando, tanto fuera como dentro de la empresa, se producen despidos, sanciones con suspensión de empleo y sueldo... y el silencio que las rodea las leyendas y cotilleos que envuelven las sanciones y a los sancionados generan un mundo de incertidumbre del que la empresa sabe beneficiarse.

No recurrir una sanción es admitir que la mereces, es reconocer que has realizado aquello de lo que se te acusa y que estas de acuerdo con ser sancionado.

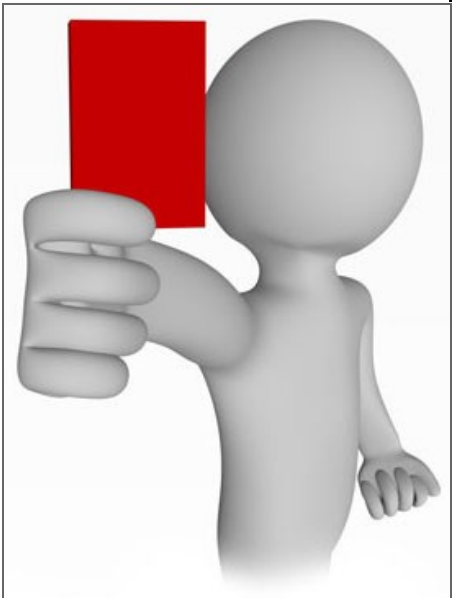
El convenio permite que la acumulación de faltas y sanciones sea motivo de despido por lo que, si no recurres la sanción estás abriendo la puerta al despido disciplinario.

A veces se piensa que es mejor no reclamar, dejarlo correr, no armar mucho ruido, a ver si se olvidan de ti y de la sanción y también está el miedo a las represalias sin no se denuncia, nada más lejos de la realidad.

Recurrir las sanciones es dejar claro que NO estas de acuerdo con esa notificación, que luchas por tus derechos.

SI LUCHAS PUEDES GANAR....

SI NO LUCHAS ESTAS PERDIDO...



VACACIONES Y MATERNIDAD

En cuanto a la incorporación a tu puesto de trabajo después de una baja por maternidad y periodo de lactancia, y tienes pendiente disfrutar tu mes de vacaciones... Tienes derecho a disfrutarlas, aunque haya terminado el año natural al que correspondan.

Por ejemplo, terminas el periodo de maternidad y lactancia el 31 de enero puedes solicitar a partir de esa fecha el disfrute de tu mes de vacaciones correspondiente al año anterior.

FIN DE CAMPAÑA ENDESA EN SEVILLA Y BARCELONA

Las secciones de **CGT** en Sevilla y Barcelona, han recibido la comunicación del fin de la campaña se ENDESA con fecha 31 de Diciembre.

En Barcelona, afecta a 34 compañeros/as con contratos de obra y servicio y a más de 100 en Sevilla. Los/as compañeros/as con contrato indefinido serán reubicados en otras campañas.

Les han comentado que las empresa Konecta, Eulen y Digitex son las que a partir del 1 de enero presten estos servicios.

Esperamos que las siguientes informaciones que os demos sean mejores que esta.

TABLAS SALARIALES 2014

En la página siguiente encontrareis la tabla salarial del 2014, también la podéis ver en la página 79 del Convenio Colectivo de Contact Center que en su día os repartimos.

Ahí veréis la mísera subida del 0,7% con respecto al año 2013 con la tabla de recargo por festivos, festivos especiales, plus de nocturnidad, plus de transporte y recargo de domingos.

También encontrareis, como calcular otras jornadas parciales, multiplicando la tablas de jornada completa (39h.) x factor de proporcionalidad según las horas que realizas.

Nuestro convenio tiene vigencia hasta diciembre del 2014, a partir de cuya fecha comenzaran las negociaciones para un nuevo Convenio.

CGTelemarketing

CGT Coordinadora Estatal de Telemarketing

Año 2014

Convenio Contact Center 2010-2014
Art. 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y Anexos I y II

RETRIBUCIONES SALARIALES		Retribución 2014											
[TODAS LAS CANTIDADES EN EUROS]		[MISMO SALARIO QUE 2013 + 0,7%]											
		[12]	[11]	[10]	[9]	[8]	[7]	[6]	[5]	[4]	[3]	[2]	[1]
		AUX. OF.	TELEOPERADOR	TELEOP. ESP.	GESTOR	COORDINADOR	SUPERVISOR B	SUPERVISOR A	RESPONS. SERV.	TIT. SUPERIORES	JEFE PROYECTO	JEFE AREA	DIRECTIVOS
			AUXILIAR ADMV. OFICIOS PROPIOS	TEL. OPERADOR ESPECIALISTA	JEFE OFICIO TELEFONICO	COORDINADOR	SUPERVISOR B	SUPERVISOR A	RESPONS. SERV. JEFE ADMIN. TIT. MEDIOS ANALISTA-PROC. TIT. SISTEMAS B PROC. SENIOR	TIT. SUPERIORES ANALISTA TIT. SISTEMAS A	JEFE PROYECTO ANALISTA FUNCIONAL	JEFE AREA DEPARTAMENTO	DIRECTIVOS
NIVEL PROFESIONAL													
PAGA JORNADA COMPLETA (39 HORAS SEMANALES)													
SALARIO ANUAL		13.059,22	13.256,73	13.864,49	14.662,17	15.193,95	15.991,64	16.751,34	19.638,19	22.289,54	26.528,65	30.767,77	33.950,91
SALARIO MENSUAL [Salario Base + P. Pagas Extra]		1.088,27	1.104,73	1.155,37	1.221,85	1.266,16	1.332,64	1.395,95	1.636,52	1.857,46	2.210,72	2.563,98	2.829,24
➤ SALARIO BASE MENSUAL		932,80	946,91	990,32	1.047,30	1.085,28	1.142,26	1.196,52	1.402,73	1.592,11	1.894,00	2.197,70	2.425,06
➤ PRORRATA PAGAS EXTRA AL MES		155,47	157,82	165,05	174,55	180,88	190,38	199,42	233,79	265,35	315,82	366,28	404,18
PAGA JORNADA 35 HORAS SEMANALES													
SALARIO ANUAL		11.719,81	11.897,07	12.442,49	13.193,36	13.635,60	14.351,47	15.033,26	17.624,02	20.003,44	23.807,77	27.612,10	30.468,76
SALARIO MENSUAL [Salario Base + P. Pagas Extra]		976,65	991,42	1.036,87	1.098,53	1.136,30	1.195,96	1.252,77	1.468,67	1.666,95	1.983,98	2.301,01	2.539,06
➤ SALARIO BASE MENSUAL		837,13	849,79	888,75	939,88	973,97	1.025,11	1.073,80	1.258,86	1.428,82	1.700,55	1.972,29	2.176,34
➤ PRORRATA PAGAS EXTRA AL MES		139,52	141,63	148,12	156,65	162,33	170,85	178,97	209,81	238,14	283,43	328,72	362,72
PAGA JORNADA 30 HORAS SEMANALES													
SALARIO ANUAL		10.045,55	10.197,49	10.644,99	11.278,59	11.687,86	12.301,26	12.885,65	15.106,30	17.145,80	20.406,66	23.687,52	26.116,08
SALARIO MENSUAL [Salario Base + P. Pagas Extra]		837,13	849,79	888,75	939,88	973,97	1.025,11	1.073,80	1.258,86	1.428,82	1.700,55	1.972,29	2.176,34
➤ SALARIO BASE MENSUAL		717,54	728,39	761,79	805,61	834,83	878,66	920,40	1.079,02	1.224,70	1.457,62	1.690,54	1.865,43
➤ PRORRATA PAGAS EXTRA AL MES		119,59	121,40	126,96	134,27	139,14	146,44	153,40	179,84	204,12	242,94	281,76	310,91
PLUSSES													
NIVEL PROFESIONAL													
PLUS FESTIVO (8 horas)		----	34,57	36,16	38,22	39,62	41,72	43,68	-----	-----	-----	-----	-----
➤ PLUS FESTIVO (módulo hora)		----	4,32	4,52	4,78	4,95	5,21	5,46	-----	-----	-----	-----	-----
PLUS FESTIVO ESPECIAL (8 horas)		----	73,27	76,65	81,06	84,02	88,43	92,64	-----	-----	-----	-----	-----
➤ PLUS FESTIVO ESPECIAL (módulo hora)		----	9,16	9,58	10,13	10,50	11,05	11,58	-----	-----	-----	-----	-----
PLUS DOMINGO (8 horas)		----	11,92	12,46	13,18	13,66	14,38	15,05	-----	-----	-----	-----	-----
➤ PLUS DOMINGO (módulo hora)		----	1,49	1,56	1,65	1,71	1,80	1,88	-----	-----	-----	-----	-----
PLUS NOCTURNIDAD -por hora- [de 22:00 a 6:00 h.]		1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59	1,59
PLUS TRANSPORTE [de 24:00 h. a 6:00 h.]		5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32	5,32
PLUS IDIOMAS MENSUAL [Cambio del Plus para Jornada Completa (39 horas)]		106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35	106,35

DISTANCIA SALARIAL EXTRE CATEGORÍA MÁS ALTA Y MÁS BAJA		Retribución 2014											
CONVENIO DE TELEMARKETING-CONTACT CENTER		[MISMO SALARIO QUE 2013 + 0,7%]											
		[12]	[11]	[10]	[9]	[8]	[7]	[6]	[5]	[4]	[3]	[2]	[1]
		AUX. OF.	TELEOPERADOR	TELEOP. ESP.	GESTOR	COORDINADOR	SUPERVISOR B	SUPERVISOR A	RESPONS. SERV.	TIT. SUPERIORES	JEFE PROYECTO	JEFE OFICIO	DIRECTIVOS
CÁLCULOS PARA OTROS JORNADAS PARCIALES													
<small>(Tabla para Jornada Completa (39) y para Jornada Parcial (30))</small>													
38h: 0,974359		34h: 0,871795	29h: 0,743590	25h: 0,641026									
37h: 0,948718		33h: 0,846154	28h: 0,717949	24h: 0,615385									
36h: 0,923077		32h: 0,820513	27h: 0,692308	19,5h [12]: 0,5									
34,125h [18]: 0,875		31h: 0,794872	26h: 0,666667	36h: 0,4102564									

OTRAS CANTIDADES A PERCIBIR: La retribución Media de Pluses no cobrados durante las vacaciones del año anterior [Art. 50]
GASTOS LOCOMOCIÓN [Art. 52 Convenio Contact Center 2010-2014]: Los desplazamientos, ordenados al personal, fuera del municipio de su centro de trabajo, serán abonados por la empresa. Si el trabajador utiliza vehículo propio, percibirá una compensación de 0,20€/Km.
DIETAS: La empresa pagará el alojamiento en caso de pernocta fuera del domicilio e abonará a los trabajadores en concepto de dieta: 15,33€, cuando realicen una comida y pernocten en su domicilio y de 26,99 €, cuando realicen dos comidas y pernocten en su domicilio.
* Nota: Las retribuciones por gastos de alojamiento permanecen invariables desde 2004 y las de dietas desde 2007.